



ACTA DE JUNTA GENERAL DEL AZARBE DE LA CAPITANA (Azarbe de Abanilla)

En Orihuela, a 30 de diciembre de 2019, en la Secretaría del Juzgado Privativo de Aguas, con la Presidencia del Sr. Juez Privativo de Aguas de Orihuela, D. Pedro Mompeán Madrid, con mi asistencia, el Secretario, siendo las 11.30 horas de la mañana del citado día, se reúne en segunda convocatoria, la Junta General del Heredamiento de la AZARBE DE LA CAPITANA, contribuyente a la azarbe de Abanilla, a fin de tratar el Orden del Día de la reunión, notificado al efecto, tanto de forma personal a los interesados, y por medio de edicto en la página web del Juzgado y sitios públicos de costumbre que es del siguiente tenor: "PRIMERO.- Nombramiento de Sindico del Heredamiento para el resto del cuatrinenio 2019/2022. Las candidaturas para optar al cargo podrán presentarse hasta el mismo momento de la celebración de la Junta; SEGUNDO.- Dar cuenta de los emboces que tiene la azarbe, acordando lo que proceda en orden a su reparación, aprobando, en su caso, la derrama necesaria con la que atender su importe; TERCERO. Asuntos de interés y urgentes que surjan desde la convocatoria de la presente junta al momento de su celebración. Orihuela, a 2 de diciembre de 2019. El Secretario (por delegación)."

Asisten las siguientes personas:

...//...

Por el Sr. Presidente de la Junta de Gobierno, tras dar la bienvenida a los asistentes, da cuenta de la comparecencia de Junta solicitada por D. ...//... el pasado día 29 de noviembre en la que, tras la identificación de los herederos interesados afectados, comunica el

emboce que ha sufrido el azarbe viéndose incrementado el mismo con motivo de las últimas lluvias torrenciales sufridas en la zona, dándose la circunstancia que, actualmente, el heredamiento carece de Síndico pues el último nombrado, D. ...//... , actualmente, carece de tierra en el heredamiento por lo que no puede ser síndico.

Tras ello, entrando en el primer punto del orden del día, nombramiento de síndico para el resto del cuatrienio 2019/2022, por el Sr. Juez se pregunta entre los asistentes si existe algún candidato para ostentar el cargo, recordando que, de no existir ninguno, se elegirá por sorteo entre todos los herederos y que el artículo 36 de las Ordenanzas vigentes indica que *"los elegidos por los Heredamientos deben aceptar precisamente sus encargos, sin admitírseles disculpa de que se les da un cargo inferior, después de haber ejercido otros superiores, o sido Jueces; ni ninguna otra excusa, mas que la imposibilidad absoluta que deberán probar; pues en los Heredamientos todos son iguales y deben contribuir al mejor orden en beneficio común de los mismos."*

Tras ello, pregunta entre los asistentes si hay algún voluntario que desee ostentar el cargo, manifestándose por el Sr. ...//... no tener inconveniente en asumir el cargo.

Visto que es el único candidato por el Sr. Juez se acuerda la designación de **D. Jose Francisco Garcia Cayuelas como Síndico del Azarbe de la Capitana para el resto del cuatrienio 2019/2022.**

Entrando en el segundo punto del Orden del Día, nuevamente, se concede la palabra al Sr. ...//... para que explique el motivo de la convocatoria de la reunión, manifestándose que, si bien el heredamiento avenaba con cierta dificultad, con motivo de la DANA sufrida en el pasado mes se encuentra colapsada por lo que precisa arreglar el emboce que tiene en el tramo de las parcelas afectadas.



Por el Sr. ...//... se indica que hay un trozo que se puede desembozar porque se trata de lodos y tiene disponible una empresa, que ya le ha trabajado, que dispone de los medios materiales para limpiar el barro y poder localizar el tramo de tubería que se encuentra roto para, de ese modo, poder concretar un presupuesto de reparación.

Después de diversas intervenciones de los presentes por los mismos acuerdan proceder al desemboce de la tubería y una vez se conozca el punto concreto donde la tubería se encuentra rota, proceder a su reparación, facilitando en su momento, la factura correspondiente a aquella para su distribución por tahúlla entre todas las avenantes al azarbe.

Entrando en el tercer punto del Orden del día, no hay ningún asunto urgente desde la convocatoria de la presente junta por lo que, se da por terminada la presente que, tras su lectura es encontrada conforme y firma, de lo que, como Secretario, doy fe.